



DEPENDENCIA: DIRECCION DE DESARROLLO  
METROPOLITANO SOSTENIBLE  
OFICIO NÚMERO: DDMS/0203/2025  
FECHA: 11 DE FEBRERO DE 2025

CUAUTITLAN ESTADO DE MEXICO

PRESENTE

Reciba un cordial y afectuoso saludo, en mi carácter de Director de Desarrollo Metropolitano Sostenible del H. Ayuntamiento de Cuautitlán, Estado de México; nombramiento que me fue conferido en cumplimiento al orden del día de la primera sesión Ordinaria de Cabildo del Régimen Resolutivo del H Ayuntamiento Constitucional de Cuautitlán, Estado de México para el periodo 2025-2027 de fecha primero de enero del año dos mil veinticinco; Así como en las atribuciones conferidas mediante los artículos 14, 16 y 115 fracción I, V inciso a) d) y e) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122, 123, y 128 fracción I y VII de la Constitución Política del Estado libre y Soberano de México; 1, 31 fracciones I, IX, XVII y XXIV, 86, 87 fracción V, 96 sexies fracción III y VII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1.1 fracción IV, 1.2 párrafo primero, 1.4, 1.5 fracciones X y XII; 1.8, 5.1, 5.3 fracción XVII, 5.5, 5.6, 5.7, 5.10, 5.21 fracción I, 5.25, 5.35, 5.54, 5.55, 5.56, 5.57, 5.561, 5.62, 5.63, 5.64, 18.4, 18.6, 18.7, 18.20, 18.21, 18.29, 18.30, 18.31, 18.32, 18.68, 18.69, 18.70, y 18.71 del Código Administrativo del Estado de México; 1, 81, 82, 106, 113, 114, 123, 124, y 128 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 1, 2, 3, 82, 86 fracción XI, 90, 91, 92 del Bando de Policía y Gobierno Municipal de Cuautitlán vigente;

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, y en atención a su petición de forma escrita, *ingresada ante la Oficialía de Partes en fecha seis de febrero del año en curso y presentada a la Dirección de Desarrollo Metropolitano Sostenible en fecha siete de febrero del presente año, mediante la cual solicita: “...El visto bueno para llevar a cabo los trabajos de OBRA MENOR para la adecuación arquitectónica del proyecto*

*ubicado en* ...” Al respecto le informo.

Los trabajos solicitados consisten en:

	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
a)	demolición parcial de muro divisorio elaborado de tablaroca que limita el área de rosticería	m2	22.05
b)	demolición de baño, área de refrigeración y bodega	lote	1
c)	desmontaje de mobiliario en rosticería	lote	1
d)	desmontaje de muebles de área de venta y preparación de alimentos y bebidas	lote	1
e)	desmontaje de piso en área de fuente de sodas	m2	18.9
f)	demolición de muros divisorios del local comercial	m2	84.63
g)	demolición de piso en local comercial	m2	21.46



h)	colocación de pisos nuevos en área de cocina, comensales, baños y bodega	m2	115.2
i)	colocación de rodapié en muros de ladrillo aparente	m2	30.78
j)	pintura en muros de áreas generales	m2	298.03
k)	colocación de veneciano en área de cocina	m2	58.87
l)	colocación de herrería para mecetas en plafones	pza	20
m)	colocación de lámparas nuevas en área de café	pza	30
n)	colocación de muebles sanitarios en baños	pza	9
o)	colocación de área de café abierto, con recepción y área de mostrador	m2	17.12
p)	colocación de horno para pizza	pza	1
q)	colocación de cocina abierta	lote	1
r)	colocación de puertas en área de baños y cocina	p6	6

Con la finalidad de atender su solicitud, hago de su conocimiento que esta Dirección de Desarrollo Metropolitano Sostenible, **NO TIENE INCONVENIENTE** en que se realicen los trabajos solicitados en su escrito, ubicado en calle Carrillo Puerto 203, Colonia el Huerto, Cuautitlán Estado de México, Lo anterior en término del artículo 18.24 fracción, VI, V, VI, del libro décimo octavo del código administrativo del estado de México. Que a la letra dice:

Artículo 18.24.- No se requiere licencia de construcción para efectuar las siguientes obras:

IV. Reposición de pisos, ventanas, puertas, cortinas metálicas;

v. Reparación de instalaciones hidráulicas, sanitarias y eléctricas;

VI. Limpieza, aplanados, pintura y revestimiento en fachadas. En estos casos deberán adoptarse las medidas necesarias para no causar molestias en la vía pública;

No omito mencionar que el presente no autoriza obra mayor o que afecte elementos estructurales, cabe aclarar que personal adscrito a esta dependencia, llevará a cabo visitas a fin de verificar el debido cumplimiento de lo ya antes citado, en caso de no ser así se iniciará el debido procedimiento administrativo correspondiente, el presente documento tiene vigencia del 12 de febrero de 2025 hasta el día 13 de abril de 2025.

Sin más por el momento, agradezco su atención y quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE



**ING.FABIAN MARIANO GÓMEZ ZUPPA.**  
**DIRECTOR DE DESARROLLO METROPOLITANO SOSTENIBLE.**

FOLIO 01070/25  
C.C.P.- ARCHIVO  
FMGZ/LISP\*

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820  
cuautitlanmx.humanista@gmail.com